



Dictamen recaído en el proyecto de Ley 417/2016-CR, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

Señora Presidenta:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Energía y Minas el proyecto de Ley 417/2016-CR, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

La Comisión, en su Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2016, aprobó por mayoría inhibirse del conocimiento de la iniciativa por no tener competencia en la materia de la proposición. Votaron a favor los señores congresistas Mantilla Medina, Figueroa Minaya, Echevarría Huamán, Beteta Rubin, Del Águila Cárdenas, Guía Pianto, Arana Zegarra y Ponce Villarreal. Se abstuvieron los señores congresistas Arce Cáceres y Ríos Ocsa.

Se deja constancia que en la citada sesión se acordó por unanimidad dispensar del trámite de aprobación del Acta para la ejecución de los acuerdos.

I. SITUACION PROCESAL

El proyecto de Ley 417/2016-CR fue decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Energía y Minas como segunda comisión dictaminadora. Ingresó a esta comisión el 24 de octubre de 2016.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley plantea restituir los recursos provenientes del Canon Petrolero que por aplicación de la Ley 27763, Ley Complementaria de Legislación del canon y sobrecanon para petróleo y gas en Piura y Tumbes, recibía el Instituto de Educación Superior Tecnológico "Luciano Castillo Colonna".

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 417/2016-CR, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

La iniciativa propone autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a emitir las normas complementarias para el cumplimiento de la Ley; así como derogar el artículo 9 del Decreto Legislativo 1176.

La exposición de motivos del proyecto señala los siguientes argumentos en favor de la aprobación de la iniciativa:

- a) El artículo 9 del Decreto Legislativo 1176 posibilitó que 88 millones de soles de los saldos de balance de los presupuestos de la Unidad Ejecutora 304 de Institutos de Educación Superior Tecnológica fueran utilizados, por el Gobierno Regional de Piura, para el financiamiento de proyectos de inversión, mantenimiento y equipamiento.
- b) Los recursos señalados fueron retirados de los saldos de balance de los años 2011 a 2014 del Instituto de Educación Superior Tecnológica "Luciano Castillo Colonna", provenientes de los recursos generados por el canon y sobrecanon para petróleo y gas de la provincia de Talara.

III. MARCO LEGAL

- Reglamento del Congreso de la República

Las Comisiones. Definición y Reglas de Conformación

Artículo 34. Las Comisiones son grupos de trabajo especializados (...) les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley (...) de acuerdo con su especialidad o la materia (...).

Dictámenes

Artículo 70. Los dictámenes son los documentos que (...).

Los dictámenes pueden concluir:

(...)

En (...) la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición. (...).

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 417/2016-CR, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

Envío a Comisiones y estudio

Artículo 77. (...)

De no existir observaciones, el Oficial Mayor envía la proposición recibida y registrada a una o dos Comisiones, como máximo, para su estudio y dictamen, previa consulta con el Vicepresidente encargado. En la remisión de las proposiciones a Comisiones se aplica el criterio de la especialización. (...).

- Ley 27763, Ley Complementaria de Legislación del canon y sobre canon para petróleo y gas en Piura y Tumbes.
- Decreto Legislativo 1176, Decreto Legislativo para promover, fomentar y agilizar la inversión pública.

IV. OPINIONES CIUDADANAS RECIBIDAS

Al 12 de diciembre de 2016 no se han registrado opiniones ciudadanas en el Portal del Congreso de la República.

V. ANÁLISIS

Mediante Ley 27763, Ley complementaria de legislación del canon y sobrecanon para petróleo y gas en Piura y Tumbes, de junio de 2002, modificada por Ley 28277, se estableció que el 5% de dichos recursos corresponden a los Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos estatales de Piura y Tumbes, que serán distribuidos equitativamente, destinándose el 2% respectivo al Instituto Superior Tecnológico Luciano Castillo Colonna de la provincia de Talara.

A través de la Cuadragésima novena Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 se creó la Unidad Ejecutora INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA, con sede en el Instituto Superior Tecnológico "Luciano Castillo Colonna" en la provincia de Talara, a cargo los Recursos Directamente Recaudados dispuestos en el artículo 2, literal c), de la Ley 27763, Ley Complementaria de Legislación del Canon y Sobrecanon para Petróleo y Gas en Piura y Tumbes. Se dispuso, además, que el Gobierno Regional de Piura transfiriera a la unidad ejecutora el total de recursos públicos destinados por la norma señalada.

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 417/2016-CR, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

Mediante la Cuadragésima quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se encargó al Gobierno Regional de Piura transferir el presupuesto para la implementación y funcionamiento anual de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, con sede en el Instituto Superior Tecnológico Luciano Castillo Colonna en la provincia de Talara, la cual tiene a su cargo los recursos directamente recaudados dispuestos en el artículo 2 literal c) de la Ley N° 27763, Ley Complementaria de Legislación de Canon y Sobrecanon de Petróleo y Gas para Piura y Tumbes. Se autorizó también la suscripción de convenios de cooperación con gobiernos locales y provinciales de Piura, para brindar asistencia técnica en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública que dichas municipalidades prioricen en el marco de sus competencias, e incluso la ejecución de los proyectos de inversión pública que los gobiernos locales dispongan, con cargo a los recursos asignados a la citada unidad ejecutora, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Finalmente, el artículo 9 del Decreto Legislativo 1176, Decreto Legislativo para promover, fomentar y agilizar la Inversión Pública, autorizó excepcionalmente al Gobierno Regional de Piura a utilizar los saldos de balance derivados de los recursos a que se refiere el inciso c) del artículo 2 de la Ley 27763 y modificatorias, para el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura, gastos de mantenimiento y equipamiento en dicho Gobierno Regional.

La iniciativa legislativa materia de dictamen plantea **restituir los recursos**, que como consecuencia de la aplicación del artículo 9 del Decreto Legislativo 1176, Decreto Legislativo para promover, fomentar y agilizar la Inversión Pública, hayan sido utilizados. Para el efecto, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a emitir las normas complementarias para el cumplimiento y dispone la derogación del citado artículo.

Conforme se aprecia, estricto sensu, el proyecto de Ley busca la restitución de recursos, no la restitución del canon, que por disposición de una norma de promoción de la inversión pública fueron destinados al Gobierno Regional de Piura. Conviene recordar que el citado decreto legislativo fue dictado al amparo de la delegación de facultades dispuesta por la Ley 30035, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia administrativa, económica y financiera, para, entre otros aspectos, promover, fomentar y agilizar la inversión pública, **incluyendo mecanismos de reorientación de recursos** que garanticen su ejecución en los tres niveles de gobierno.

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 417/2016-CR, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

Como señala la parte considerativa del citado decreto legislativo, mediante esta norma se aprueba la **reorientación de recursos transferidos** a los pliegos de los tres niveles de Gobierno que no hayan sido comprometidos, para el financiamiento de proyectos de inversión pública cuya ejecución se inició el año fiscal 2015, así como aprobar disposiciones orientadas al financiamiento que permitan la efectiva ejecución de proyectos de inversión pública en pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Locales.

Como se desprende de la lectura de las normas señaladas, la disposición que se busca cambiar con este proyecto de ley solo trata sobre temas de financiamiento, transferencia o reorientación de recursos, como mecanismo de promoción a la inversión pública. La iniciativa no modifica la legislación del canon, su conformación o distribución. Por tanto, no se aprecia en el contenido de la iniciativa alguna materia que sea de competencia de esta Comisión.

Al respecto, el Reglamento del Congreso de la República establece en el artículo 34 que compete a las comisiones dictaminar de acuerdo con su especialidad o la materia. Asimismo, el artículo 70 establece que los dictámenes deben contener una exposición documentada, precisa y clara del estudio de la Comisión sobre la proposición, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio. Asimismo, señala que los dictámenes pueden concluir en la recomendación de inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición.

Además, atendiendo al principio de especialidad de las Comisiones que señala el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, siendo la materia del proyecto de naturaleza económica o presupuestal (financiamiento, transferencia o reorientación de recursos, como mecanismo de promoción a la inversión pública) no corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre la iniciativa legislativa. Es pertinente señalar que esta Comisión tiene la condición de Segunda comisión dictaminadora del proyecto de ley, y que la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera tiene la condición de Primera comisión dictaminadora.

VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Energía y Minas se pronuncia por la inhibición para dictaminar el proyecto de Ley 417/2016-CR, por no tener competencia en la materia de dicha iniciativa legislativa.

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 417/2016-CR, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

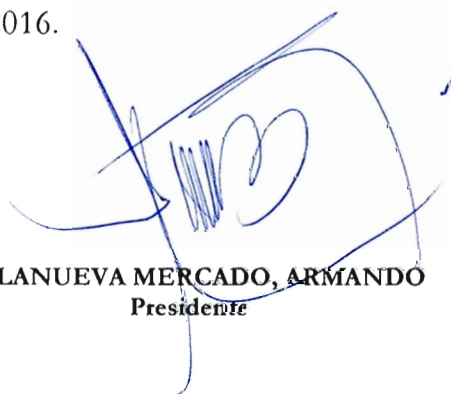
Se deja constancia que la presente inhibición no supone calificación o evaluación sobre la pertinencia de la aprobación o el archivo del citado proyecto de Ley.

Salvo mejor parecer.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

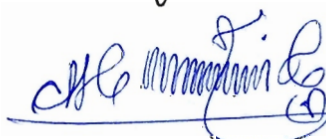
Lima, 14 de diciembre de 2016.



VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO
Presidente



PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
Vice Presidenta



CUADROS CANDIA, NELLY LADY
Secretaria

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 417/2016-CR, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

ARAMAYO GAONA, MARIA ALEJANDRA


ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO

ARCE CACERES, RICHARD


BETETA RUBIN, KARINA JULIZA

DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE ERNESTO

DAVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FELIX


DEL AGUILA CARDENAS, JUAN CARLOS

DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH


ECHEVARRIA HUAMAN, SONIA ROSARIO

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 417/2016-CR, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

GUIA PIANTO, MOISES BARTOLOME

LOPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO

RODRIGUEZ ZAVALA, ELIAS NICOLAS

MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL

RIOS OCSA, BENICIO

SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 417/2016-CR, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

MIEMBROS ACCESITARIOS

ALCALA MATEO, PERCY ELOY

ANANCULI GOMEZ, BETTY GLADYS

ARIMBORGO GUERRA, TAMAR

DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO

DIPAS HUAMAN, MIKY JOAQUIN

DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO


FIGUEROA MINAYA, MODESTO

GALVAN VENTO, CLAYTON FLAVIO

GARCÍA BELAUNDE, VICTOR ANDRÉS

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 417/2016-CR, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

HERESI CHICOMA, SALEH CARLOS SALVADOR

MAMANI COLQUEHUANCA, MOISES

MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNAN

MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA

MELENDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE

MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO

PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO

REATEGUI FLORES, ROLANDO

SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA

VERGARA PINTO, EDWIN

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 417/2016-CR, que propone la Ley que restituye el canon al Instituto de Educación Superior Tecnológica Luciano Castillo Colonna.

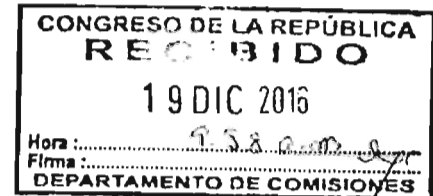
YIKA GARCIA, LUIS ALBERTO

ZEBALLOS PATRON, HORACIO

Lima, 16 de diciembre de 2016

OFICIO N° 349 - 2016-2017/CEM-CR

Señora
YASMINA SÁNCHEZ GUERRA
Jefa (e) del Departamento de Comisiones
Congreso de la República
Presente.-



Asunto: Remite Asistencia de Décima Primera Sesión Ordinaria


De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle, adjunto al presente, la lista de asistencia y licencias de los señores congresistas miembros de la Comisión de Energía y Minas, correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el miércoles 14 de diciembre de 2016, en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo a las 14:00 horas.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima.

Atentamente,




MARIA ELENA SUAREZ PONGO
Secretaria Técnica
Comisión de Energía y Minas
Congreso de la República

Adj:
cc: Asistencia
cc: Oficio N° 132-2016-2017-CD/MDM
cc: Carta N° 068-2016/2016-FESB-CR
cc: Carta N° 103-2016/2017-PE-EP-CR
cc: Oficio N° 393-2016-111V/C.R.
cc: Oficio N° 124-2016-2017/NCC-CR

01

ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA N° 11
COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
PERIODO ANUAL 2016 – 2017
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
Día : 14 de diciembre de 2016
Hora : 14:00 horas
SALA MIGUEL GRAU SEMINARIO- PALACIO LEGISLATIVO

MESA DIRECTIVA



1. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO
Presidente
Acción Popular
CUSCO



2. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
Vice Presidenta
Fuerza Popular
ANCASH



3. CUADROS CANDIA, NELLY LADY
Secretaria
Fuerza Popular
CUSCO

.....

MIEMBROS TITULARES



1. ARAMAYO GAONA, MARIA ALEJANDRA
Fuerza Popular
AREQUIPA

ASISTENCIA

SESION ORDINARIA N° 11
COMISIÓN DE ENERGIA Y MINAS
PERIODO ANUAL 2016 – 2017
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

Día : 14 de diciembre de 2016

Hora : 14:00 horas

SALA MIGUEL GRAU SEMINARIO- PALACIO LEGISLATIVO



2. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO

Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
CAJAMARCA



3. ARCE CACERES, RICHARD

Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
APURIMAC



4. BETETA RUBIN, KARINA JULIZA

Fuerza Popular
HUANUCO



5. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE ERNESTO

Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
LIMA



6. DAVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FELIX

Peruanos Por El Cambio
AREQUIPA

ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA N° 11
COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
PERIODO ANUAL 2016 - 2017
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

Día : 14 de diciembre de 2016

Hora : 14:00 horas

SALA MIGUEL GRAU SEMINARIO- PALACIO LEGISLATIVO



7. DEL AGUILA CARDENAS, JUAN CARLOS
Fuerza Popular
LORETO



8. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH
Fuerza Popular
LORETO



9. ECHEVARRIA HUAMAN, SONIA ROSARIO
Fuerza Popular
JUNIN



10. GUIA PIANTO, MOISES BARTOLOME
Peruanos Por El Kambio
JUNIN



11. LOPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular
PIURA

ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA N° 11
COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
PERIODO ANUAL 2016 - 2017
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
Día : 14 de diciembre de 2016

Hora : 14:00 horas

SALA MIGUEL GRAU SEMINARIO- PALACIO LEGISLATIVO



12. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL
Fuerza Popular
MOQUELGA



13. RIOS OCSA, BENICIO
Alianza Para El Progreso
CUSCO



14. RODRIGUEZ ZA VALETA, ELIAS NICOLAS
Celula Parlamentaria Aprista
LA LIBERTAD



15. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO
Fuerza Popular
PIURA

.....

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALCALA MATEO, PERCY ELOY
Fuerza Popular
LIMA-PROVINCIAS

.....

ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA N° 11
COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
PERIODO ANUAL 2016 – 2017
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

Día : 14 de diciembre de 2016

Hora : 14:00 horas

SALA MIGUEL GRAU SEMINARIO- PALACIO LEGISLATIVO



2. ANANCULI GOMEZ, BETTY GLADYS

Fuerza Popular
ICA



3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR

Fuerza Popular
LORETO



4. DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO

Celula Parlamentaria Aprista
LIMA



5. DIPAS HUAMAN, MIKY JOAQUIN

Fuerza Popular
AYACUCHO



6. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO

Fuerza Popular
ANCASH



7. FIGUEROA MINAYA, MODESTO

Fuerza Popular
MADRE DE DIOS

ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA N° 11
COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
PERIODO ANUAL 2016 - 2017
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

Día : 14 de diciembre de 2016

Hora : 14:00 horas

SALA MIGUEL GRAU SEMINARIO- PALACIO LEGISLATIVO



8. GALVAN VENTO, CLAYTON FLAVIO
Fuerza Popular
PASCO

.....



9. GARCÍA BELAUNDE, VICTOR ANDRÉS

.....



10. HERESI CHICOMA, SALEH CARLOS SALVADOR
Peruanos Por El Cambio
LIMA

.....



11. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISES
Fuerza Popular
PUNO

.....



12. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNAN
Fuerza Popular
TACNA

.....

ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA N° 11
COMISIÓN DE ENERGIA Y MINAS
PERIODO ANUAL 2016 – 2017
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

Día : 14 de diciembre de 2016

Hora : 14:00 horas

SALA MIGUEL GRAU SEMINARIO- PALACIO LEGISLATIVO



13. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA

Fuerza Popular
ANCASH

.....



14. MELENDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE

Peruanos Por El Cambio
LORETO

.....



15. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO

Fuerza Popular
HUANCAVELICA

.....



16. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO

Fuerza Popular
APURIMAC

.....



17. REATEGUI FLORES, ROLANDO

Fuerza Popular
SAN MARTIN

.....

ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA N° 11
COMISION DE ENERGIA Y MINAS
PERIODO ANUAL 2016 – 2017
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
Dia : 14 de diciembre de 2016
Hora : 14:00 horas

SALA MIGUEL GRAU SEMINARIO- PALACIO LEGISLATIVO



18. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
Fuerza Popular
PIURA



19. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular
LIMA



20. YIKA GARCIA, LUIS ALBERTO
Fuerza Popular
LA LIBERTAD



21. ZEBALLOS PATRON, HORACIO
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad
AREQUIPA

Lima, 13 de diciembre del 2016

OFICIO N° 132-2016-2017-CR/MDE

Estimado:
ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Presente. -

ASUNTO: Dispensa por inasistencia

De mi especial consideración.

Reciba usted mi cordial saludo y a través de la presente solicitarle la justificación de mi inasistencia a la Décimo Primera Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 14 de diciembre del presente, por encontrarme cumpliendo compromisos de mi agenda parlamentaria.

Agradeciendo la atención a la presente, me despido de usted.

Atentamente.



J. Pizarro Pacheco
Lic. Jorge Pizarro Pacheco
Asesor del Despacho del
Congresista Manuel Dammert



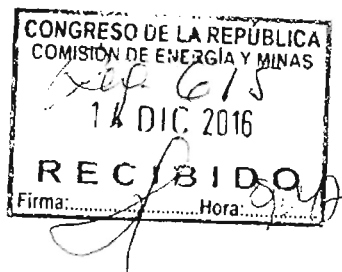
CONGRESISTA FREDDY SARMIENTO BETANCOURT

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 13 de diciembre de 2016

CARTA N° 068-2016/2016-FFSB-CR

Señor
Armando Villanueva Mercado
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Presente.-



Asunto : Solicitud de Licencia

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y por especial encargo, se sirva otorgar Licencia al Congresista Freddy Sarmiento Betancourt, para la Sesión programada para el 14 de diciembre de 2016, a las 2 pm, por encontrarse fuera de la ciudad de Lima en la fecha señalada.

Atentamente



Mauricio J. Carranza Olivo
Asesor del Congresista Freddy Sarmiento Betancourt

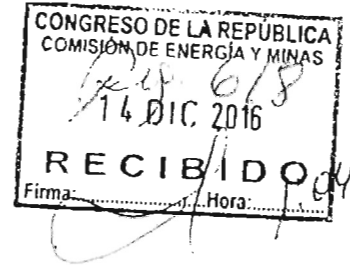
FSB/mco

22

Lima, 14 de diciembre de 2016

Carta N° 03 - 2016/2017-PEDP-CR

Señor Congresista:
VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO
Presidente de la Comisión Ordinaria de Energía y Minas
Congreso de la República
Su Despacho. -



ASUNTO: Solicito Licencia

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle se sirva otorgar dispensa a la Congresista **PATRICIA ELIZABETH DONAYRE PASQUEL**, a la Sesión Ordinaria que se celebrará el día de hoy 14 de diciembre del presente año, por estar realizando actividades parlamentarias.

Seguro de contar con su gentil atención, le renuevo las muestras de mi estima.

Atentamente;





SANDRO CUBAS ENCINAS
ASESOR DEL CONGRESISTA PATRICIA ELIZABETH DONAYRE PASQUEL

Lima, 14 de diciembre del 2016

OFICIO Nº 393 - 2016 - LHLV/CR

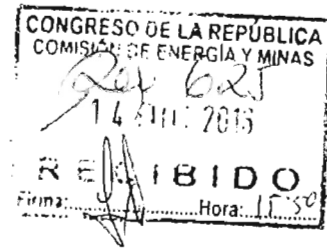
Sr.

ARMANDO VILLANUEVA

Presidente de la Comisión de Energía y Minas

Palacio Legislativo

Presente.-



ASUNTO : Licencia por no asistir a la Décima
Primera Sesión Ordinaria

De mi especial consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez solicitar **Licencia por no poder asistir a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas**, que se realizará el día de hoy 14 de diciembre del presente año, por motivo de estar participando en una reunión con autoridades de la región Piura.

Sin otro en particular, me despido agradeciendo por anticipado su gentil atención a la presente.

Muy atentamente,

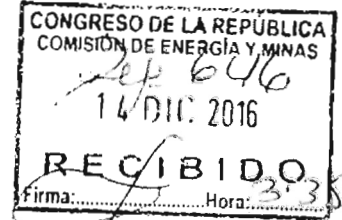


DR. LUIS H. LÓPEZ VILELA
Congresista de la República

Lima, 14 de diciembre de 2016

OFICIO N° 124 2016-2017/NCC-CR

Señor
ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Congresista de la República
Presente.-



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y solicitarle, por especial encargo de la congresista Nelly Cuadros, se le conceda la **Licencia** respectiva a la Undécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, la cual se llevó a cabo el día de hoy miércoles 14 de diciembre de 2016 a las 2:00pm, debido estrictamente a motivos de salud.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de su más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



Luis Fernando Peredo Rojas
Asesor Principal del despacho de la
Congresista
Nelly Cuadros Candia

25